



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.781.-**

Asunción, 14 de setiembre de 2016

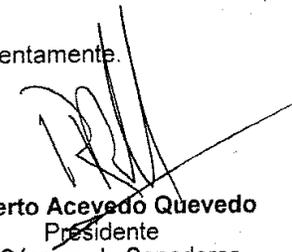
**Señor presidente de la república:**

Le remitimos la Resolución N° 1.292, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 8 de setiembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



Muy atentamente.

  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia  
**Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República  
Palacio de López



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN Nº 1.292.**

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE :**

**Artículo 1.º** Solicitar Informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación a la situación del sistema de salud para atención a los pueblos indígenas en el departamento de Boquerón. En ese sentido nos interesa conocer:

1. Cuál es el esquema de atención a los integrantes de las comunidades indígenas dadas las especificidades del caso?
2. Cuál es el número de pacientes indígenas que se atienden al mes?. En qué lugares?.
3. Cuáles son las afecciones por las cuales consultan y cuáles son las estadísticas que tienen sobre las enfermedades en el caso de las comunidades indígenas.
4. Cuáles son las políticas de promoción de la salud para los pueblos indígenas?.
5. Cuáles son las estadísticas en los casos de enfermedades de transmisión sexual, en especial las relacionadas al VIH sida?.

**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

  
**Oscar Salomón**  
Secretario Parlamentario



  
**Roberto Acevedo Quevedo**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 5 de octubre de 2016.

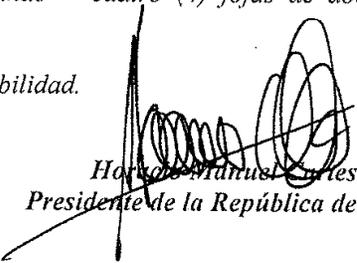
Nº 543.

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.781 del 14 de septiembre de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.292 del 8 de septiembre de 2016. «Que solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social», sobre la situación del sistema de salud para atención a los pueblos indígenas en el Departamento de Boquerón, esquema de atención médica, número de pacientes, afecciones que motivan dichas atenciones, entre otros.

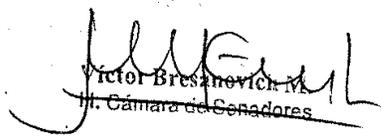
Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota MSPyBS/S.G. Nº 1709/16 del 28 de septiembre de 2016, originada en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), anexando cuatro (4) fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

  
Horacio Rodríguez Curbes Jara  
Presidente de la República del Paraguay



A Su Excelencia  
Señor Roberto Ramón Acevedo Quevedo  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del Congreso Nacional  
Palacio Legislativo.

  
Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores